

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expte. 2003/1/594



URSEC

Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

Montevideo, 17 JUL. 2003

RESOLUCIÓN N° 228 ACTA 027

VISTO: El procedimiento de licitación abreviada dispuesto por Resolución N° 152 Acta 018 de fecha 15 de mayo de 2003, cuyo objeto es la contratación de local de estacionamiento.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo, se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige la presente licitación y se designó a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

II) Que se efectuaron las invitaciones de estilo y con fecha 18 de junio de 2003, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes empresas oferentes: PANTESUR S.A., MELFON S.A. (GARAGE FERRO), SONDOR S.A.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la propuesta más conveniente corresponde a la empresa PANTESUR S.A. para el alquiler de tres lugares y la empresa MELFON S.A. para el alquiler de dos lugares.

II) Que resulta conveniente en atención a las necesidades de esta Unidad Reguladora, proceder en la instancia a la contratación del servicio de estacionamiento para cinco vehículos.

III) Que el gasto que originará esta adjudicación será atendido con cargo al Inciso 02 Unidad Ejecutora 09, objeto del gasto 259 "Otros Servicios no Personales". Financiación 1.2.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto 194/97 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.) y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones..

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

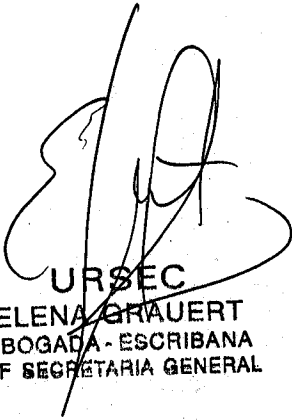
1.- Adjudicase ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a las empresas: PANTESUR S.A., para el alquiler de tres lugares en el estacionamiento, por un monto mensual de \$ 2.850 (dos mil ochocientos cincuenta pesos uruguayos) impuesto incluido; y MELFON S.A., para el alquiler de dos

lugares en el estacionamiento, por un monto mensual de \$ 3.394,80 (tres mil trescientos noventa y cuatro con 80/100 pesos uruguayos) impuestos incluidos, ajustándose éste último semestralmente por IPC (Indice de Precios al Consumo) hasta el 31 de diciembre de 2004 inclusive, pudiéndose prorrogar por igual período, si hubiere acuerdo de partes.

2.- Dicha adjudicación será atendida con cargo al Inciso 02 Unidad Ejecutora 09, objeto del gasto 259 "Otros Servicios no Personales" Financiación 1.2.

3.- Elévese a todos los efectos al Tribunal de Cuentas de la República, notifíquese al adjudicatario y demás interesados. Cumplido, pase a Contable de esta Unidad Reguladora, Oficina Compras.

4.- Remítase a Secretaría General a sus efectos.



URSEC
ELENA GRAUERT
ABOGADA - ESCRIBANA
C/F SECRETARIA GENERAL



Dr. FERNANDO PEREZ TABO
PRESIDENTE